



Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento
y la Generalitat para la ejecución del Plan Estatal de

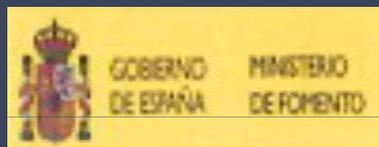
Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas

2013 - 2016

- P1 Ayuda al Alquiler de Vivienda
- P2 Fomento del parque público de vivienda en alquiler
- P3 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria
- P4 Fomento de la regeneración y renovación urbanas
- P5 Implantación informe de evaluación de edificios
- P6 Fomento de ciudades sostenibles y competitivas



FEBRERO 2015



Ayudas para la rehabilitación de edificios

P3 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria



Objeto

Ayudas para la rehabilitación de edificios de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el **Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016**.

1. **Obras de Conservación**
2. **Mejora calidad y sostenibilidad**
3. **Ajustes razonables en accesibilidad**

Régimen de la convocatoria

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.





Requisitos inclusión

- a. Tratarse de edificios de tipología **residencial colectiva**.
- b. Estar finalizados **antes de 1981**.
- c. Al menos el **70% de su superficie** construida sobre rasante **dedicada a vivienda**.
- d. Al menos el **70% de las viviendas** sea **domicilio habitual**.

Excepciones a los requisitos

- a. Edificios que presente **graves daños**, incluidos edificios unifamiliares.
- b. Destinados al **alquiler por 10 años** desde la recepción de la ayuda.



Beneficiarios

- a. Comunidades de propietarios
- b. Agrupaciones de comunidades de propietarios
- c. Propiedad única del edificio
- d. Administraciones Públicas, organismos y entidades de derecho público, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles cuando se destinen a alquiler 10 años



Gastos subvencionables

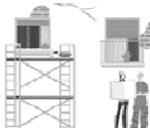
Hasta un máximo de **23.000€** por vivienda o por fracción de 100 metros cuadrados útiles de local, con un máximo de **230€** por cada metro cuadrado útil.

- **Coste de las obras**
- **Honorarios** de los profesionales intervinientes e informes técnicos y certificados necesarios
- Gastos derivados de la **tramitación** administrativa
- **NO** son gastos subvencionables los **impuestos, tasas o tributos**



Tipo y cuantía de las ayudas

35% del coste subvencionable de la actuación correspondiente al edificio o edificios, con el límite de **8.050 €** (por vivienda ó por cada 100 m² de local que participe)

CONSERVACION  2.000 € +  1.000 € +  1.000 €

EFICIENCIA ENERGÉTICA  2.000 € Ó  5.000 €
50% reducción demanda energética

ACCESIBILIDAD  4.000 €

En BIC o edif. catalogados
+10%



P3 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria
Ayudas para la rehabilitación de edificios



Condiciones y documentación en la solicitud.

- Informe de Evaluación del Edificio **IEE-CV** y justificación **inscripción en registro IEE.CV**
- **Acuerdo** válido de la comunidad o comunidades de propietarios
- **Solicitud de autorizaciones administrativas**
- Al menos **8 viviendas** para las actuaciones de accesibilidad y de Calidad y Sostenibilidad (*salvo concurrencia con actuaciones conservación o presencia de discapacitados o personas mayores de 65 años*)
- Realización de **Proyecto o Memoria** de la actuación a realizar.
- Al finalizar obras, se justificará la adecuación de la actuación al CTE hasta donde sea viable.
- Para un coste subvencionable total superior a 50.000€, aportar **3 ofertas** para la realización de las obras de rehabilitación (a justificar por anticipo o al final obras)
- Para considerar el coste subvencionable de los **locales**, éstos deben **participar en los costes de rehabilitación** del edificio.
- **Hoja Resumen actuaciones**



Ingresos

- **Dos niveles:**
 - 60% VIVIENDAS inferiores a 2 veces IPREM
 - 60% VIVIENDAS inferiores a 6,5 veces IPREM
 - **Ingresos ponderados:** tabla ponderación base séptima “computo de ingresos”



Plazo de las obras

- **Comunicar Inicio** de las obras en un plazo máximo de **cuatro meses** desde la resolución de ayudas.
 - No supone que las obras se inicien en ese plazo, sino su mera comunicación
- La **ejecución** de las obras no podrá exceder de **16 meses** desde el inicio, o de **18 meses** en el caso de **40 o más viviendas**



Actuaciones subvencionables

A- Obras de Conservación

- Deficiencias detectadas en el IEE-CV en el estado de conservación de:
 - Cimentación, estructura e instalaciones
 - Fachadas y cubiertas en edificios declarados BIC, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias,
 - La intervenciones en fachas y cubierta fuera de los ambitos señalados en el apartado anterior, NO están incluidas salvo que se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad.
- Adaptación a la normativa vigente de instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones.



Actuaciones subvencionables

B- Mejora calidad y sostenibilidad

Actuaciones mediante las cuales se obtenga una reducción en la demanda energética anual del edificio de un 30%

Obligatoriamente deben contener al menos una de las siguientes actuaciones:

- **Mejora de la envolvente térmica del edificio** para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, cumpliendo con el CTE HE1.
- **Instalación o incremento de la eficiencia de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación.**
- Instalación de equipos que permitan la utilización de **energías renovables.**

Adicionalmente serán subvencionables:

- Mejora de la **eficiencia energética de las instalaciones** comunes de ascensores e iluminación.
- Mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan **el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas**
- Mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los **residuos domésticos**
- Mejora de las condiciones de **protección contra el ruido**
- Mejora de la permeabilidad del suelo y jardinería de bajo consumo hídrico



Actuaciones subvencionables

C- Ajustes razonables en accesibilidad

- Instalación de ascensores.
- Adaptación a la normativa de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo para discapacidad sensorial
- Instalación o dotación de productos de apoyo, tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso de elementos comunes del edificio
- La instalación de elementos de información o de aviso
- La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como video-porteros y análogos



Criterios de adjudicación

Nivel de ingresos de los ocupantes:

- 60% inferior a 2 veces el IPREM 4
- 60% inferior a 6,5 veces el IPREM 2

Importancia y tipo de daños:

- Lesiones en la estructura, fachada o cubierta que requieran intervención urgente (INTu) o a medio plazo (INTm), conforme al IEE.CV 6
- Lesiones en otros elementos con una que requieran intervención urgente (INTu) o a medio plazo (INTm), conforme al IEE.CV 2

Actuaciones de accesibilidad:

- Instalación de ascensores 3
- Instalación de salvaescaleras, rampas u otros distintos de los ascensores 1

Otros:

- Edificios destinados al alquiler durante 10 años 4
- Media de residentes mayores de 65 por viv. igual o superior a una persona 2
- Edificios catalogados, protegidos o en conjuntos históricos-artísticos 1





SOL·LICITUD D'ABONAMENT DE LES AJUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓ EDIFICATÒRIA. CONVOCATÒRIA 2015

RHB

SOLICITUD DE ABONO DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. CONVOCATORIA 2015

90018

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOM I COGNOMS O RAO SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

EN CONDICIÓ DE (ELEGIU EL QUE CORRESPONGA) / EN CONDICIÓN DE (ELIJA LO QUE CORRESPONGA)

Representant de comunitat de propietaris o agrupació de propietaris / Representante de comunidad de propietarios o agrupación de propietarios

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

C NÚMERO D'EXPEDIENT / NÚMERO DE EXPEDIENTE

Número d'expedient / Número de expediente

D DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA

Projecte de l'actuació realitzada; en el cas de que les actuacions no exigeixen l'edificació, subscripta per un tècnic competent / Proyecto de la actuación realizada; en el caso de que las actuaciones no exigen la edificación, suscrita por técnico competente

Llicències o autoritzacions municipals que siguen necessàries, si és el cas / Licencias o autorizaciones municipales que sean necesarias, en su caso, si procede

Certificat o certificats d'inici i finalització de les obres de rehabilitació / Certificado o certificados de inicio y finalización de las obras de rehabilitación

Si el cost subvencionable total és superior a 50 000 euros, hauran d'aportar el document acreditatiu que s'ha optat per la més econòmica, en el cas de que el cost subvencionable total és superior a 50 000 euros, deberán aportar el documento acreditativo de la inversión realizada

Factures acreditatives de la despesa o inversió realitzada / Facturas acreditativas del gasto o inversión realizada



COMUNICACIÓ D'INICI DE LES OBRES

COMUNICACIÓN DE INICIO DE LAS OBRAS

RHB

90017

INI



SOL·LICITUD DE BESTRETA DE L'ABONAMENT DE LES AJUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓ EDIFICATÒRIA. CONVOCATÒRIA 2015

RHB

90018

ANT

SOLICITUD DE ANTICIPO DEL ABONO DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. CONVOCATORIA 2015

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOM I COGNOMS O RAO SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI / NIF / NIC

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO

B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

EN CONDICIÓ DE (ELEGIU EL QUE CORRESPONGA) / EN CONDICIÓN DE (ELIJA LO QUE CORRESPONGA)

Representant de comunitat de propietaris o agrupació de propietaris / Representante de comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios

Persona propietària única d'edifici / Persona propietaria única de edificio

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE

CNI / NIE

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO



16

SERVICI D'AJUDES A L'HABITATGE I EJEMLAR PARA LA DC DE OBRAS PÚBLICAS. PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA - SERVICIO DE AYUDAS A LA VIVIENDA

PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA - SERVICIO DE AYUDAS A LA VIVIENDA



Tramitación AYUDAS REHABILITACION

